



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 AGO. 2015

ANGOL,

1339

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MÁS CAPAZ LIMITADA**, RUT. Nº 76.391.464-K, con domicilio particular en Caupolicán nº 338 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203890.

b) Fotocopia del Estatuto de la Nueva Sociedad firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 09 de julio del 2.015, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre del 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203890, Giro: **Prestación de Servicios de Capacitación y Asesorías Empresarial**, que figura a nombre de **OTEC PCS LIMITADA**, a la nueva propietaria **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MÁS CAPAZ LIMITADA**, RUT. Nº 76.391.464-K.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Servicios de Capacitación Más Capaz Limitada.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL